

Indicio de la Comunidad de San Juan, es de dictamen  
el q.º baxo al Tribunal de Justicia, q.º q.º con presencia de los  
mismos Privilegios, e otras Ordenes q.º en favor de en contra  
ablen de ello, de examinar lo q.º tenga p.º conveniente haciendo  
los aver la providencia a los Conduenos nombrados en el ca.  
billa q.º p.º ello se celebró en treynta y uno de mayo de mil  
setecientos noventa y uno

El Sr. D. Juan José Serrano Dixo: Que pareciendole bien  
la expuesto p.º el Sr. D. Xpbal Maria Muñoz, se conformara  
su con su dictamen

El Sr. D. Nabilas Lorenzo, Dixo: se conformara con el dic.  
tamen del Sr. D. Xpbal Maria Muñoz

El Sr. D. Luis Anon Indico Personero: Dixo que probetura  
q.º la resolucion del Ayuntamiento no le pare perjuicio

El Sr. Regente de la R.ª Audiencia Dixo se conformara  
con la pluralidad de votos, y lo firmaron otros 2.º y  
q.º damos fe =

Sanchez Arroyave	Margeluna	Soxiano
Munoz Arroyave	Serrano	Lorenzo
D. Luis Anon		

Amens

Juan	Joseph	Lasq. Maaz
	Arroxina	Condamff

Y ora En acto con otros nobres los En nos hicimos presente y requ...